

## **APENDICE III – La Bola**

---

### **1. Peso**

El peso de la bola no debe exceder de 1.620 onzas avoirdupois (45,93 gramos).

### **2. Tamaño**

El diámetro de la bola no debe ser menor de 1.680 pulgadas (42,67 mm). Esta especificación se cumplirá si la bola, por su propio peso, cae a través de un anillo de 1.680 pulgadas (42,67 mm) de diámetro, en menos de 25 de 100 posiciones elegidas al azar, la prueba se lleva a cabo a una temperatura de 23 + 1°C.

### **3. Simetría esférica**

La bola no debe estar diseñada, fabricada o modificada intencionalmente para darle características que difieran de las que posea una bola esféricamente simétrica.

### **4. Velocidad inicial**

La velocidad inicial de la bola no debe exceder el límite especificado (prueba en archivo) al ser medida en aparatos aprobados por el R&A.

### **5. Estándar de distancia total**

La combinación del vuelo y rodamiento de la bola, cuando sean sometidas a prueba con el aparato aprobado por el R&A, no debe exceder la distancia especificada bajo las condiciones establecidas en el *Estándar de Distancia Total* para bolas de golf que se encuentra en archivo en el R&A.

## **HANDICAPS**

---

Las *Reglas de Golf* no legislan la adjudicación ni los ajustes a los handicaps. Estas cuestiones están bajo la jurisdicción de cada una de las Entidades rectoras nacionales y cualquier consulta a este respecto debe dirigirse de acuerdo.